

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 197/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 22 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 003/98 de 23 de enero de 1998 el H. Concejo determinó liquidar el Fondo de Trabajadores Administrativos del H. Concejo, disponiendo la devolución de los aportes del 1% a cada uno de los trabajadores, de acuerdo a los montos acordados.

Que, asimismo en la citada Resolución, se autorizó la apertura de una cuenta corriente a nombre de la Institución, para realizar los depósitos por concepto de multas, faltas, atrasos y sanciones disciplinarias.

Que, según informe del Contador del H. Concejo durante la gestión 1998 (hasta el 30 de noviembre/98) se ha descontado por concepto de faltas, atrasos y multas al personal administrativo la suma de Bs. 3.455.32 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco 32/100).

Que, de conformidad al D.S. 19637 de 4 de junio de 1993, se establece que las recaudaciones por concepto de multas, faltas, atrasos y sanciones disciplinarias, serán depositadas en cuentas corrientes a nombre de cada institución y las mismas serán destinadas mediante (Resolución Ministerial) que corresponda a cada caso, a fomentar actividades de tipo cultural, deportivo y social en sus respectivas reparticiones.

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la L.O.M. y Art. 200 C.P.E. las Municipalidades como Gobiernos Locales, gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el desembolso de Bs. 3.455.32 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco 32/100) recaudado por concepto de faltas, atrasos y multas del personal administrativo, para destinar a las actividades señaladas en el D.S. 19637 de 4 de junio de 1993.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen R..

